

Tributaria en su oficina de Badajoz sita en Paseo de San Francisco 17 en un plazo no superior a 10 días para la práctica de la siguiente notificación:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 del Regla-

mento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) se ha procedido a la valoración de los bienes embargados por diligencia de 20 de septiembre de 1996, consistente en los siguientes inmuebles:

FINCA	CLASE	REG. PROPIEDAD	VALORACION
6.566	Rustica	Cambados	8.036.000
6.587	Rustica	Cambados	816.400
6.568	Rustica	Cambados	920.400
6.569	Rustica	Cambados	954.200
12.632	Urbana	V. de Arosa	4.053.750
12.639	Urbana	V. de Arosa	6.073.750
19.072	Urbana	V. de Arosa	5.460.000
6.457	Urbana	V. de Arosa	58.035.120

resultando un valor de 84.349.620.- Ptas. Lo que se le notifica por el presente, significándole que dispone de un plazo de quince días, para presentar valoración contradictoria si así lo estima conveniente.

Asimismo se le requiere para que conforme al artículo 140 de la norma citada, presente ante esta Unidad, en el término de tres días si reside en Badajoz, o de quince si reside en localidad distinta, el título de propiedad del bien embargado, con la advertencia de que si no lo presenta, se suplirán a su costa».

De no comparecer en el plazo concedido se entenderá producida la notificación del acto objeto del presente anuncio, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tratándose de actos relativos al procedimiento administrativo de apremio, la no comparecencia en el plazo concedido implica que se le tenga por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que asiste a comparecer.

Badajoz a 26 de febrero de 1998.—El jefe de la Unidad, LUIS CORCHERO ROMERO.

## PARTICULARES

**ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de Don Juan María Durán Acuña.**

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Don Juan María Durán Acuña.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, 4 de marzo de 1998.—El Interesado, JUAN MARIA DURAN ACUÑA.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

